

Christiandad, ó en cuerpos ó en partes, ó en cenizas. Se que un curioso instruido de esta antiquísima costumbre, siempre que veía alguna Iglesia antigua ó arruinada del todo, ó Rural, procuraba ir à registrar el Altar, y haber si en su hueco hallaba algun cuerpo, ó parte principal de reliquia. No hay autentica mas fidedigna, que este hallazgo de las reliquias en el Altar, ó debajo de la Ara. No se sabrá de qual Santo son las reliquias, pero se hará evidencia que son reliquias, y dignas de veneracion. Esto no se consigue con autenticas volanderas de reliquias que han pasado por muchas manos. Asi soy de dictamen que los Obispos en sus visitas deben poner atencion à las Iglesias antiquísimas, viejas y arruinadas de su territorio, y mandar que se registren los Altares, y Aras por personas inteligentes y criticas en las antigüedades Eclesiasticas aunque sea socabando el Altar. Si en algun Altar se hallare alguna inscripcion relativa à las reliquias; se debe guardar esta inscripcion, ó pergamino para formar la autentica lexítima de ellas y repartirlas señalando día, mes, y año, y el sitio individual en donde se hallaron. Por no haber atendido à estas individuales circunstancias en la media edad, vemos hoy que la materia de reliquias no tiene fundamentos fixos para escribir con fundamento. Llegó la materia de reliquias à tal estado que pocos hacen caso de esa materia por los chascos que han experimentado, en creerla y descreerla.

Anecdota. A Isocrates estando en la mesa del Rey de Chipre, se le instaba à que hiciese el gisto de la conversacion, y se escusó respondiendo: *Lo que yo sé, no viene al caso, y lo que aquí es del caso, lo ignora yo.* Exemplo digno de imitacion para los presumidos Semisibios que en las conversaciones familiares mezclan mil noticias pedantes ó importunas por aparentar una ciencia que no tienen.

SEMENARIO LITERARIO

DE CARTAGENA,

Del Viernes 11. de Enero de 1783.

EXPEDICION DE LORNA, QUE DE BARCELONA salió en 17. de Octubre de 1731. al mando del Marques Mari.

NAVIOS.

Santa Isabel.	Capitana.	80.	Cañones.	{ Su Cap. el de Navio D. Miguel de Mulpica.
S. Felipe.		80.	El Cap. de Frag. D. Agustin de Iturriaga.	
Reyna.		70.	Idem D. Juan Fernandez Arnau.	
Gaicia.		70.	Idem D. Roque Perruca.	
Leon.		70.	Idem D. Josef de Sapin.	
Princesa.		70.	El de Navio Conde de Montalèt.	
Conquistador.		60.	El de Frag. D. Martin de Echaúz.	
Gallo.		60.	Idem D. Josef de Herrera.	
Santiago.	60.	Idem Fr. D. Franc. Lisño, del Ordu. de S. Juan.		
San Isidro.	60.	Idem D. Prospero Pardo.		
Guinecoa.	60.	El Teniente de Nav. D. Carlos Casamara.		
Castilla.	60.	El Cap. de Frag. D. Pablo Agustin de Aguirre.		
Andalucia.	60.	Idem D. Nicolas Geraldino.		
Santa Teresa.	60.	Idem Conde de Vena Maserano.		
Hercules.	60.	Idem D. Juan Hordan.		
Rubi.	60.	Idem D. Diego de la Landa.		

FRAGATAS.

Incendio.	54.	El Cap. de Frag. D. Lorenzo Tablada.
San Estevan.	50.	Idem D. Pedro de Mendinueta.

Fa-